

SALIDA VOLUNTARIA

Esta sección aplica si usted desea un permiso para abandonar los Estados Unidos saliendo "voluntariamente". Al irse bajo la figura legal de "salida voluntaria" le resultará más fácil reingresar a los Estados Unidos que si se le ordena ser "deportado".

¿Que es la salida voluntaria?

- Salida voluntaria es permiso para abandonar el país en una forma que tiene menos sanciones negativas que ser "deportado" por DHS.
- Pedir la salida voluntaria le permite abandonar voluntariamente Estados Unidos mediante el uso de su propio dinero para pagar el viaje a su país.

¿Quién No califica para salida voluntaria?

- Usted no califica para salida voluntaria si usted ha sido condenado por un delito agravado o es considerado deportable por razón de seguridad nacional y la provisión relacionada §234(a)(4).

¿Cuándo usted puede solicitar salida voluntaria?

Etapa 1: Antes de visitar un juez de inmigración.

- DHS puede otorgar salida voluntaria.
- Todos califican menos aquellos que tienen condenas de delitos agravados o aquellos sujetos a la deportación debido a actividades terroristas o porque son considerados un peligro a la seguridad nacional.
- Tendrá que salir de inmediato o dentro de 120 días (usted puede calificar para una fianza hasta su fecha de salida).
- Usted puede ser requerido a pagar fianza, mostrar los documentos de viaje y pagar su viaje.
- Necesita solicitar este tipo de salida voluntaria a un oficial de inmigración antes de asistir ante un tribunal.

Etapa 2: Durante el proceso inicial (después de que los procedimientos han comenzado, pero antes de la audiencia final).

- DHS o el Juez de Inmigración puede conceder salida voluntaria.
- Todos califican a menos aquellos que tienen: (1) un delito agravado; (2) son deportables por actividades terroristas; (3) son considerados un riesgo para la seguridad al Gobierno de los Estados Unidos.

- Tienes que salir inmediatamente o en un máximo de 120 días (usted puede calificar para una fianza hasta su fecha de salida).
- Usted puede ser requerido a no pedir las solicitudes para el alivio de otros (por ejemplo, asilo, retención de expulsión), estar de acuerdo que es removible, de acuerdo a renunciar el derecho de apelar, y mostrar su pasaporte y documentos de viaje.
- Puede solicitar salida voluntaria preguntándole al Juez en la corte.

Etapa 3: Al final del proceso judicial (después de perder su caso).

- El Juez de Inmigración puede concederle salida voluntaria si cumple los siguientes requisitos:
 1. Haber estado presente físicamente en los Estados Unidos durante un año o más;
 2. Haber tenido un “buen carácter moral” durante los 5 años anteriores a la solicitud de salida voluntaria;
 3. No haber sido condenado por un delito agravado;
 4. No puede ser deportado por actividades terroristas;
 5. usted debe tener dinero para pagar su billete de avión y debe tener la intención de salir.
- Tiene que salir inmediatamente o en un máximo de 60 días (usted puede calificar para una fianza hasta la fecha de salida).
- Le pueden requerir que muestre su pasaporte y documentos de viaje, y pagar una fianza de posiblemente \$500 o más.
- Puede solicitar este tipo de salida voluntaria preguntándole al Juez de Inmigración.

LAS CONSECUENCIAS DE SALIR DE LOS ETADOS UNIDOS CON LA SALIDA VOLUNTARIA:

¿Qué sucede si usted sale *voluntariamente* después de vivir *sin estado* en los Estados Unidos por más de 180 días pero menos de un año?

- No puede regresar a los Estados Unidos durante **3 años**. Debe haber permanecido dentro de los Estados Unidos continuamente por más de 180 días (6 meses), pero menos de un año.
- Su salida tiene que pasar **antes** de recibir una Notificación de Comparecencia, que es el documento legal que inicia los procedimientos judiciales de inmigración llamados “procedimientos de remoción.”
- **Excepción:** Si usted puede mostrar que un pariente inmediato es ciudadano o residente permanente legal que sufriría "**dificultades extremas**" si se le impide regresar antes de 3 años podría ser capaz de regresar mas temprano.

¿Qué sucede si usted sale *voluntariamente* después de vivir sin estado en los Estados Unidos por un año o más?

- No puede regresar a los Estados Unidos por **10 años**.
- Esta salida puede ocurrir antes de ser colocado o durante los procedimientos de remoción
- Usted debe haber estado viviendo continuamente en los Estados Unidos durante un año o más.
- Sin embargo, podría calificar para la exención de "dificultades extremas" explicado anteriormente.

¿Cuáles son las consecuencias del reingreso ilegal a los Estados Unidos después de haber sido deportado, expulsado o de haber aplicado a la “salida Voluntaria”?

- Podría recibir entre 1-20 años de cárcel (dependiendo de sus antecedentes penales) y le podrían impedir su ingreso a los Estados Unidos por 10 años (a no ser que el DHS le extienda una aprobación para reingresar a los Estados Unidos)
- Reingreso ilegal después de una salida voluntaria puede ocasionar una penalidad de 2 años más \$1,000 de multa.

¿Cuáles son las consecuencias si no sales antes de la fecha fijada para su salida voluntaria?

- El otorgamiento de salida voluntaria se convertirá en una orden de Remoción (deportación o expulsión).
- Podrán multarlo entre \$1.000 a \$5,000.
- No podrá recibir una residencia permanente legal de parte de un familiar por 10 años.

¿Que sucede si me conceden “Salida Voluntaria de los Estados Unidos”?

- Si se le concede la salida voluntaria, debe mantener prueba que salió del país a tiempo.
 - Usted puede comprobar su salida:
 - Mostrando estampilla de salida en su pasaporte;
 - Pidiéndole a los agentes fronterizos copias estampadas de sus documentos de salida.
 - Obteniendo un juramento del consulado de los Estados Unidos en el país donde llego después de haber salido de los Estados Unidos.

CONSECUENCIAS DE SER ORDENADO *REMOVIDO* (*Deportado o Expulsado*):

¿Qué pasa si fueron detenidos por agentes de inmigración al llegar a los Estados Unidos y ordenado *removido*?

- Si usted tiene un delito agravado y un funcionario de inmigración (no un juez) lo ordena *removido* de los Estados Unidos en la frontera, usted será impedido de regresar a los Estados Unidos por **20 años**. Para poder entrar legalmente a los Estados Unidos, usted debe recibir una exención especial perdonándole su

inadmisibilidad del DHS (que es muy difícil de obtener), además de a cumplir con todos los otros requisitos de la admisibilidad a los.

¿Qué pasa si fue arrestado *después* de entrar a los Estados Unidos de y lo ordenan a ser *removido*?

- Si es su primera remoción, no podría regresar por 10 años.
- Si ha sido removido en el pasado, no podría regresar por 20 años.
- Si usted tiene un delito agravado, nunca podrá regresar.
- Usted puede recibir un consentimiento del DHS para reingresar a los Estados Unidos más temprano. Es muy difícil conseguir consentimiento de DHS.